INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2020

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los 27 días del mes de agosto del año dos mil veinte, el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC procede a iniciar el proceso de verificación y análisis en el marco de la evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS"** CD Nº 12/2020. ---------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 377.439. ----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 186/2.020 por el cual se aprueba el llamado a concurso para "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS". ----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2020, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 38/2.020. ----------
Las invitaciones cursadas en tiempo y forma. ----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas en el local del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe a los 26 días del mes de agosto de 2.020, siendo las 09:10 horas, contando con las ofertas pertenecientes a los oferentes SDA PARAGUAY S.A., PRINTEC S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, BIOS INFORMATICA, SHIROSAWA COMPANY y OFFICE COMPU S.A. ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2.992/19. ----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.	OFFICE COMPU S.A. RUC Nº 80013316-1	SHIROSAWA COMPANY S.A. RUC Nº 80009767-0	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A RUC Nº 80013889-9	SDA PARAGUAY S.A. RUC Nº 80017709-6	BIOS INFORMATICA RUC Nº 2835748-5	PRINTEC S.A. RUC Nº 80018668-0
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.						
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta
6. Documentos legales (*)						
6.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.						
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	----------	----------	----------	----------	Cumple	----------
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	----------	----------	----------	----------	Cumple	----------
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	----------	----------	----------	----------	No aplica	----------
6.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
a) Fotocopia simple de los documentos que						

acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	----------	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	----------	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	----------	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	----------	Cumple
6.3. Oferentes en Consorcio.						
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos	----------	----------	----------	----------	----------	----------

requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas.						
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	----------	----------	----------	----------	----------	----------
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la	----------	----------	----------	----------	----------	----------

representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.						
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------	----------	----------	----------	----------	----------

g) Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices: Demostrar la experiencia en venta de equipos informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2018, 2019 años.

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	OFFICE COMPU S.A.	SHIROSAWA COMPANY S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	SDA PARAGUAY S.A.	BIOS INFORMATICA	PRINTEC S.A.
a) Copia de facturaciones y/o	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple

recepciones finales que avalen la experiencia requerida.						

4- Análisis de Precios:

Verificado y comparado el precio referencial con el precio de las ofertas de los oferentes BIOS INFORMATICA, SDA PARAGUAY S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., SHIROSAWA COMPANY y OFFICE COMPU S.A., se observan diferencias por encima y debajo del referencial, razón por la cual el Comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem de la planilla de oferta. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y las ofertas rechazadas debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. ----------

Se realiza la solicitud de documentos formales no presentados y la explicación detallada del precio ofertado por nota de fecha 28 de agosto de 2.020; a los oferentes, BIOS INFORMATICA, SDA PARAGUAY S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., SHIROSAWA COMPANY, PRINTEC S.A. y OFFICE COMPU S.A., quedando la evaluación interrumpida, hasta tanto los oferentes contesten dicha solicitud. ----------

Recibida la nota de contestación de los oferentes BIOS INFORMATICA, SDA PARAGUAY S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., SHIROSAWA COMPANY, PRINTEC S.A. y OFFICE COMPU S.A, en fecha 31 de agosto de 2.020, se reanuda la evaluación de los documentos remitidos conforme al siguiente cuadro. ----------

Documentos requeridos	OFFICE COMPU S.A.	SHIROSAWA COMPANY S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	SDA PARAGUAY S.A.	BIOS INFORMATICA	PRINTEC S.A.
- Explicación detallada del precio ofertado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	---------
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	----------	----------	----------	----------	----------	Cumple (Remite copia del A.I Nº 98/2.020 de la C.S.J; que HACE LUGAR A LA SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DEL ART. 1º DE LA LEY Nº 6.355 "QUE MODIFICA LOS ART. 1º, 3º, 4º, 7º, 13º Y 21º DE LA LEY Nº 5.033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS,

						ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2.051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS).
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	----------	----------	----------	----------	Cumple	----------
- Autorización del Fabricante	No cumple (No acredita la cadena de autorizaciones solicitada en el numeral 15 del **ANEXO B**. Datos de la Contratación del PBC.)	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple (No acredita la cadena de autorizaciones solicitada en el numeral 15 del **ANEXO B**. Datos de la Contratación del PBC.)	Cumple

6- Margen de Preferencia:

No se ha realizado la aplicación del margen de preferencia, debido a que ambos oferentes ofertan equipos de origen importado. La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. *Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.* ----------

7 – VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	Especificaciones Técnicas mínima solicitadas s/ PBC:	OFERENTE N° 1	OFERENTE N° 2	OFERENTE N° 3	OFERENTE N° 4	OFERENTE N° 5	OFERENTE N° 6
		OFFICE COMPU S.A.	**SHIROSAWA COMPANY S.A.**	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**	**SDA PARAGUAY S.A.**	**BIOS INFORMATICA**	**PRINTEC S.A.**
1	**COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO**	MARCA: HP Modelo: Elite Desk 705 G4	MARCA: Modelo:	MARCA: CANON Modelo:	MARCA: HP Modelo: Elite Desk 705 G4	MARCA: HP Modelo: ProDesk 400 G6 SFF 3P	MARCA: Modelo:
	ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS REQUERIDAD:		NO COTIZA	NO COTIZA			NO COTIZA
	1 - Chasis						
	Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF)	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	
	2 - BIOS del Sistema						
	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	
	3 - Procesador						
	Procesador de 2 (dos) núcleos físicos mínimo - 2.0. GHz o superior. Memoria Cache - 3Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad de Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multihilo o similar).	ESTA CPU ES LA QUE CUMPLEAPU AMD Ryzen 3 PRO 2200GE			ESTA CPU ES LA QUE CUMPLEAPU AMD Ryzen 3 PRO 2200GE	SUPERIOR	
	4 - Características de Placa Madre						
	Dos bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. mínimo. Dos puertos USB 3.0. mínimo. Una ranura PCI-EX (16x). Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Debe contar con controlador SATA. Un puerto de video VGA o DVI o DisplayPort o combinaciones de estas.	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	
	5 - Memoria RAM						

	Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1333 MHz como mínimo) - 8 GB como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre - 16 GB mínimo.	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	
	6 - Grabador de DVD						
	Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo).	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	
	7 - Unidad de Disco Duro						
	Disco Duro SATA II o superior de 7200 rpm, 500 GB mínimo.	CUMPLE			CUMPLE	SUPERIOR	
	8 - Tarjeta de Sonido						
	Incorporada, salidas para Auriculares o Parlantes y Entrada Micrófono.	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	
	9 - Parlantes						
	Integrados (Caso de ser externos, deberán ser de la misma marca que el Gabinete)	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	
	10 - Tarjeta de Video						
	Tipo: Integrada Deberá soportar la resolución 1600 x 900 como mínimo.	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	
	11 - Monitores						
	Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar - 1 monitor exigido. Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	
	12 - Teclado						
	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	

	13 - Mouse / Ratón						
	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con Mousepad. Mínimo con 2 botones y scroll.	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	
	14 - Comunicaciones						
	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada. Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps o superior con doble antena como mínimo.	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	
	15 - Fuente de Alimentación						
	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Debe incluir cables de poder y supresor de picos.	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	
	16 - Seguridad						
	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	
	17 - Licencias						
	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	
	18 - Instaladores						
	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video sonido, etc).	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	
2	**ESCANER**	MARCA:	MARCA: KODAD	MARCA: CANON	MARCA: HP	MARCA: HP	MARCA: ALARIS
		Modelo:	Modelo: ALARIS E-1035	Modelo: DR-C225	Modelo:Scanjet Pro 3000 S3	Modelo:Scanjet Pro 3000 S3	Modelo: SERIE E1000
	ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS REQUERIDAD:	NO COTIZA					

	TIPO DE ESCÁNER: Escáner de documentos		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ALIMENTACION DE DOCUMENTOS: Automático/Manual		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	RESOLUCIÓN DE ESCANEO: mínimo 600 dpi		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	VELOCIDAD DE ESCANEO: Hasta 35 ppm		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CICLO DE TRABAJO (DIARIO): mínimo de 1.500 y hasta un máximo de 3.500 páginas.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	MODO DE ESCANEO: Color, Escala de grises, Blanco y negro.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ESCALA DE GRISES: mínimo de 8 bits.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	COLOR: mínimo de 24 bits.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR: mínimo de 30 hojas		SUPERIOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	TAMAÑO DE ESCANEO: hasta tamaño Oficio.		NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	FORMATO DEL ARCHIVO DE DIGITALIZACIÓN: mínimo en PDF, JPEG, PNG, BMP, TIFF, Word, Excel. Versión TWAIN: Windows: TWAIN versión 2.1 de 32 y 64 bits		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES: LINUX, Microsoft® Windows® 10, 8.1, 8, 7, XP: 32 o 64 bits		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CONECTIVIDAD: USB 2.0 y USB 3		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ALIMENTACIÓN: 220 V. de fábrica, sin transformador externo.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	GARANTÍA: mínimo de 1 año.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ACCESORIOS: Cable de Alimentación, Cable USB, CD de software de instalación de controlador de escaneado y configuración. -		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION**	MARCA: LEXMARK Modelo: MX622ADHE	MARCA: KYOCERA Modelo: ECOSYS M-3145IDN	MARCA: CANON Modelo:	MARCA: LEXMARK Modelo: MX622ADHE	MARCA: Modelo:	MARCA: RICOCH Modelo: IM430
	ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS REQUERIDAD:					NO COTIZA	
	Funciones mínimas: Copiado, Impresión y Escaneo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE

	Tecnología: Láser Monocromáticas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
	Procesador: mínimo de 600 MHz o superior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		SUPERIOR
	Memoria RAM. Mínimo 1 Gb. o superior	SUPERIOR	CUMPLE	CUMPLE	SUPERIOR		SUPERIOR
	Conectividad: mínimo 1 puerto USB 2.0, 1 Puerto de Red LAN mínimo de 100 Base-TX	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
	Velocidad de Copiado e impresión láser: mínimo 40 ppm en tamaño A4 o superior	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		SUPERIOR
	Bandejas de Papel Estándar: mínimo 400 hojas o superior	SUPERIOR	SUPERIOR	CUMPLE	SUPERIOR		SUPERIOR
	Bandeja Multitarea o multipropósito: mínimo 100 hojas o superior	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		SUPERIOR
	Alimentador Automático de Documentos: mínimo de 50 hojas o superior	CUMPLE	CUMPLE	cUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
	Tamaño máximo de papel soportado (platina y ADF): Oficio	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
	Sistema de suministros tóner y cilindro por separado o todo en uno	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
	Volumen de trabajo mensual: mínimo de 130.000 copias	SUPERIOR	CUMPLE	CUMPLE	SUPERIOR		CUMPLE
	Rendimiento del Tóner: mínimo de 5000 copias al 5% de cobertura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
	Requisitos de Energía: 220 a 240V de fábrica, sin transformador externo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
	Garantía:	CUMPLE			CUMPLE		
	Garantía escrita: mínimo de 1 (uno) año.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
	El Equipo debe ser nuevo, de lanzamiento y fabricación reciente y encontrarse en comercialización activa en el mercado local.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a – **PRINTEC S.A.**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, *según se visualiza en los cuadros precedentes*. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma. ----------

b – **SDA PARAGUAY S.A**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, *según se visualiza en los cuadros precedentes*. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma. ----------

c – **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, *según se visualiza en los cuadros precedentes*. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma. ----------

d – **SHIROSAWA COMPANY S.A.**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, *según se visualiza en los cuadros precedentes*. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma. ----------

8- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS.

El Comité de Evaluación procede a evaluar las ofertas económicas que han calificado satisfactoriamente según el presente cuadro: ----------

EMPRESA OFERENTE	ITEM Nº 1	ITEM Nº 2	ITEM Nº 3	TOTAL
- SHIROSAWA COMPANY S.A.	No cotiza	14.790.000	8.180.000	22.970.000
- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	No cotiza	13.440.000	9.924.000	23.364.000
- SDA PARAGUAY S.A.	28.125.000	10.104.000	8.000.000	46.229.000
- PRINTEC S.A.	No cotiza	No califica (No cumple las especificaciones técnicas)	9.520.000	18.178.000

Del cuadro precedente se observa que la oferta de menor precio presentado en los ítems 1, 2 y 3 pertenecen a la empresa SDA PARAGUAY S.A. por lo cual se verifica el criterio de capacidad legal del oferente. ----------

9- CAPACIDAD LEGAL

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849 vigente, constatándose en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública que: ----------

- Sr. **Federico Frontanilla Riveros**, Presidente con C.I. Nº 524.067, se desempeña como Profesor; que conforme al Art. 2º de la Ley Nº 1.626/00 De la Función Púbica; establece; Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: ***"..inc. f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;.."***. Por lo cual la convocante considera que el mismo no se encuentra inhabilitado respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03. Y el Sr. **Federico Manuel Frontanilla Vallejos** con C.I Nº 3.385.010, la Sra. **María Emilia Frontanilla Vallejos** con C.I Nº 3.385.024 y la Sra. **Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla** con C.I Nº 751.212 socios de la empresa no son Funcionarios Públicos. Se adjunta al presente informe las constancias de las consultas realizadas. ----------

10- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2020** para **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS"**, sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; por tanto corresponde adjudicar a la Empresa: ----------

- **SDA PARAGUAY S.A.**, con RUC Nº 80017709-6; en los ítems 1, 2 y 3 por un monto total de **Gs. 46.229.000** (Guaranies Cuarenta y seis millones doscientos veintinueve mil), libre de todo gasto para la Convocante.

Las recomendaciones se fundamentan en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado. ----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 38/2.020 para el Ejercicio Fiscal 2.020, correspondiente a la Universidad Nacional de Pilar.----------

Concluye el presente informe en fecha 03 de setiembre de 2.020. ----------

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 507415

507415

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 524067, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
524.067	FAC. POLITECNICA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2.020	111
524.067	FAC. POLITECNICA	PROFESOR TITULAR	CARGO PERMANENTE	2.020	111
524.067	FAC. POLITECNICA	PROFESOR TITULAR	CARGO PERMANENTE	2.020	111
524.067	FAC. POLITECNICA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2.020	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
524.067	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	DOCENTE	PERMANENTE	7/2020	111	-
524.067	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	DOCENTE	PERMANENTE	7/2020	111	-
524.067	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	DOCENTE	PERMANENTE	7/2020	111	-
524.067	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	DOCENTE	PERMANENTE	7/2020	111	-

Fecha de Emisión: 03/09/2020 09:09

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **3132a58c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 507426

507426

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FEDERICO MANUEL RAUL FRONTANILLA VALLEJOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3385010, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/09/2020 09:11

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **0afba6e0**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 507556

507556

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA EMILIA FRONTANILLA VALLEJOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3385024, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/09/2020 09:30

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **afdc25d6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 507460

507460

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ESPERANZA CATALINA VALLEJOS DE FRONTANILLA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 751212, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
751.212	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2.002	111
751.212	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2.002	111
751.212	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2.003	111
751.212	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2.003	111
751.212	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2.001	111
751.212	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2.001	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del

Fecha de Emisión: 03/09/2020 09:18

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **7dc9cab1**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

UNP-UOC Nº 109/2.020

Pilar, 28 de agosto de 2.020.-

Señor/es
SHIROSAWA COMPANY
RUC Nº 80009767-0
E-mail: licitacioneskm@shirosawa.com
Presente

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 12/2.020 para **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" ID Nº 377.439**; a los efectos de comunicar que realizada la verificación y comparación del precio referencial con el precio de su oferta, se observa una diferencia por encima y por debajo del referencial en los **ítems 2** y **3** respectivamente, razón por la cual el Comité, solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme al criterio de evaluación y comparación de ofertas, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, como numeral 30 del **ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN**, inc. b) **Análisis de precios ofertados:** "..Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El documento requerido deberá ser remitido a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe en atención al Lic. Isidro Ferriol, Coordinador de la UOC, en el plazo de 1 día hábil, contado a partir de la fecha de recepción de la presente nota.

Atentamente.

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC

Gmail

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS CD ID Nº 377.439 ADQ. DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS

1 mensaje

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com> 28 de agosto de 2020, 10:12
Para: licitacioneskm@shirosawa.com

Sr/es
SHIROSAWA COMPANY

Por la presente remito nota de solicitud de documentos del proceso de contratación antes mencionado.

Atentamente

Lic. Isidro Ferriol
Coordinador UOC

NOTA_PEDIDO_DOC_SHIROSAWA.pdf
154K

UNP-UOC Nº 110/2.020

Pilar, 28 de agosto de 2.020.-

Señor/es
SDA PARAGUAY S.A.
RUC Nº 80017709-6
E-mail: fronta@sda.com.py
Presente

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 12/2.020 para **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" ID Nº 377.439**; a los efectos de comunicar que realizada la verificación y comparación del precio referencial con el precio de su oferta, se observa una diferencia por encima y por debajo del referencial en los **ítems 2** y **3** respectivamente, razón por la cual el Comité, solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme al criterio de evaluación y comparación de ofertas, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, como numeral 30 del **ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN**, inc. b) **Análisis de precios ofertados:** "..Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El documento requerido deberá ser remitido a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe en atención al Lic. Isidro Ferriol, Coordinador de la UOC, en el plazo de 1 día hábil, contado a partir de la fecha de recepción de la presente nota.

Atentamente.

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC

Gmail

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS CD ID Nº 377.439 ADQ. DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS

1 mensaje

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com> 28 de agosto de 2020, 10:14
Para: Federico Frontanilla <fronta@sda.com.py>

Sr/es
SDA PARAGUAY S.A.

Por la presente remito nota de solicitud de documentos del proceso de contratación antes mencionado.

Atentamente

Lic. Isidro Ferriol
Coordinador UOC

NOTA_PEDIDO_DOC_SDA.pdf
153K

UNP-UOC Nº 112/2.020

Pilar, 28 de agosto de 2.020.-

Señor/es
PRINTEC S.A.
RUC Nº 80018668-0
E-mail: info@printec.com.py
Presente

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 12/2.020 para **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" ID Nº 377.439**; a los efectos de solicitar el documento requerido en el **ANEXO B**. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Los documentos requeridos deberán ser remitidos a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe en atención al Lic. Isidro Ferriol, Coordinador de la UOC, en el plazo de 1 día hábil, contado a partir de la fecha de recepción de la presente nota.

Atentamente.

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC

Gmail

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS CD ID Nº 377.439 ADQ. DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS

1 mensaje

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com> 28 de agosto de 2020, 10:16
Para: info@printec.com.py

Sr/es
PRINTEC S.A.

Por la presente remito nota de solicitud de documentos del proceso de contratación antes mencionado.

Atentamente

Lic. Isidro Ferriol
Coordinador UOC

NOTA_PEDIDO_DOC_PRINTEC.pdf
147K

UNP-UOC Nº 111/2.020

Pilar, 28 de agosto de 2.020.-

Señor/es
OFFICE COMPU S.A.
RUC Nº 80013316-1
E-mail: licitacion@officecompu.com.py
Presente

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 12/2.020 para **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" ID Nº 377.439**; a los efectos de comunicar que realizada la verificación y comparación del precio referencial con el precio de su oferta, se observa una diferencia por debajo del referencial en el **ítem 3**, razón por la cual el Comité, solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme al criterio de evaluación y comparación de ofertas, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, como numeral 30 del **ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN**, inc. b) **Análisis de precios ofertados:** "..Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El documento requerido deberá ser remitido a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe en atención al Lic. Isidro Ferriol, Coordinador de la UOC, en el plazo de 1 día hábil, contado a partir de la fecha de recepción de la presente nota.

Atentamente.

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC

Gmail

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS CD ID Nº 377.439 ADQ. DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS

1 mensaje

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>
Para: licitacion@officecompu.com.py

28 de agosto de 2020, 10:18

Sr/es
OFFICE COMPU S.A.

Por la presente remito nota de solicitud de documentos del proceso de contratación antes mencionado.

Atentamente

Lic. Isidro Ferriol
Coordinador UOC

NOTA_PEDIDO_DOC_OFFICE.pdf
152K

UNP-UOC Nº 108/2.020

Pilar, 28 de agosto de 2.020.-

Señor/es
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A
RUC Nº 80013889-9
E-mail: datasys@data.com.py
Presente

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 12/2.020 para **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" ID Nº 377.439**; a los efectos de comunicar que realizada la verificación y comparación del precio referencial con el precio de su oferta, se observa una diferencia por encima del referencial en el **ítem 2**, razón por la cual el Comité, solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme al criterio de evaluación y comparación de ofertas, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, como numeral 30 del **ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN**, inc. b) **Análisis de precios ofertados:** "..Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El documento requerido deberá ser remitido a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe en atención al Lic. Isidro Ferriol, Coordinador de la UOC, en el plazo de 1 día hábil, contado a partir de la fecha de recepción de la presente nota.

Atentamente.

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC

Gmail

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS CD ID Nº 377.439 ADQ. DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS

1 mensaje

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com> 28 de agosto de 2020, 10:13
Para: datasys@data.com.py

Sr/es
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A

Por la presente remito nota de solicitud de documentos del proceso de contratación antes mencionado.

Atentamente

Lic. Isidro Ferriol
Coordinador UOC

NOTA_PEDIDO_DOC_DATA.pdf
152K

UNP-UOC Nº 107/2.020

Pilar, 28 de agosto de 2.020.-

Señor/es
BIOS INFORMATICA
RUC Nº 2835748-5
E-mail: licitaciones@bios.com.py
Presente

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 12/2.020 para **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" ID Nº 377.439**; a los efectos de comunicar que realizada la verificación y comparación del precio referencial con el precio de su oferta, se observa una diferencia por encima del referencial en los **ítems ofertado**, razón por la cual el Comité, solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme al criterio de evaluación y comparación de ofertas, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, como numeral 30 del **ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN**, inc. b) **Análisis de precios ofertados:** "..Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A demás documentos solicitados en el **ANEXO B**. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, inc. **e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**.

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Autorización del Fabricante.

Los documentos requeridos deberán ser remitidos a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe en atención al Lic. Isidro Ferriol, Coordinador de la UOC, en el plazo de 1 día hábil, contado a partir de la fecha de recepción de la presente nota.

Atentamente.

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC

Gmail

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

OLICITUD DE DOCUMENTOS CD ID Nº 377.439 ADQ. DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS

1 mensaje

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>
Para: elibios@hotmail.com

28 de agosto de 2020, 10:17

Sr/es
BIOS INFORMATICA

Por la presente remito nota de solicitud de documentos del proceso de contratación antes mencionado.

Atentamente

Lic. Isidro Ferriol
Coordinador UOC

NOTA_PEDIDO_DOC_BIOS.pdf
154K

datasystems
SAECA

Asunción, 28 de agosto de 2020

Señor
Lic. Isidro Ferriol
Coordinador UOC
Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar
Presente

Ref.: CD N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS" ID N° 377439

Nos dirigimos a Ud. en respuesta a vuestra nota UNP-UOC n° 108 de fecha 28 de agosto de 2020, respecto al Llamado de referencia. En tal sentido detallamos la composición de los precios ofertados,

Ítem	*Descripción del bien*	*Precio Costo FOB Gs.*	*Flete y Desp. Aduanero Gs.*	*Costos de Comercialización Gs.*	*Costos de Logística Gs.*	*Costos Financieros Gs.*	*Sub-Total Gs.*	*Rentabilidad Gs.*	*Sub-Total Gs.*	*IVA Gs.*	*Total Unitario Gs.*
2	*escáner*	2.627.565	788.270	91.965	78.827	91.965	3.678.592	394.135	4.072.727	407.273	4.480.000

No habiendo otro motivo, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.

José Flecha
Representante Legal
Datasystems S.A.E.C.A.

datasystems
SAECA

MESA DE ENTRADA
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Pilar
Documento N°: UOC
Fecha: 31/08/20 Hora: 08:10
RESPONSABLE

Gmail

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

RV: Respuesta a nota

1 mensaje

fronta@sda.com.py <fronta@sda.com.py> 31 de agosto de 2020, 10:17
Para: Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

Atentamente

Federico M. Frontanilla

SDA Paraguay S.A. – Espacio Digital S.R.L.

Tel.: (21) 329 7183

Cel.: (981) 134 446

Skype: fede.frontanilla

Dirección: Manuel Dominguez 850 entre Tacuary y Parapiti, Asunción - Paraguay

WEB: www.espaciodigital.com.py

RECTORADO PILAR 31082020.pdf
173K

Lambaré, 31 de agosto de 2020

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR - RECTORADO
Atte.: Lic. Isidro Ferriol, Coordinador UOC
Presente

Ref.: Su nota UNP-UOC 110/2020

Me dirijo a ustedes y con respecto a la nota de referencia, de modo a desglosar la composición de precios solicitada:

	Ítem 2	Ítem 3
Costo:	2.600.000	3.000.000
Garantía:	260.000	300.000
Impuesto:	306.182	363.636
Utilidad:	201.818	336.364
Total:	**3.368.000**	**4.000.000**

Atentamente,

SDA PARAGUAY S.A.
Federico Frontanilla

OFFICE COMPU S.A.

Telefax: 206 176/7
205 328

Asunción, 29 de agosto de 2020.-

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR - RECTORADO
Presente
REF.: (Descripción del llamado) CD N° 12/2020 "Adquisición de Equipos Informáticos y Otros"
ID: (Portal Contrataciones Públicas): 377.439

De nuestra consideración:
La empresa OFFICE COMPU S.A., con RUC 80013316-1, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su Representante Legal Belinda Mercedes Castillo Amadeo con cédula de identidad N° 449.655, se dirige a Uds., con relación a vuestra Nota UNP-UOC N° 111/2020 fechada el día 28 del corriente, de la cual acusamos recibido, para remitirles en tiempo y forma la composición de precio del Item 3.

- **La explicación detallada de la composición del precio unitario ofertado y al mismo tiempo aclararles que nuestra Firma está en condiciones y capacidad para proveer el bien solicitado.**

Item	Codigo Catalogo	descripcion del Bien	Marca	Cantidad	Precio Unitario Ofertado IVA inc. En Gs.	cargas Impositivas, correspondiente al IVA, Renta y Retencion Ley 2051/03 Art. 41, Etc	2,5% Cargas Sociales y Laborales - Pago de Sueldos, Aporte al IPS, Etc.	1% Costos Directos- Gastos de Escribania y Fotocopias, Etc.	1,5% Otros Conceptos - Comisiones de Ventas	Costo de Compra Producto	Utilidad
3	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Lexmark	2	3,979,300	231,088	99,482	39,793	59,689	3,390,076	159,172

Atentamente,

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

MESA DE ENTRADA
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Pilar
Documento Nº: 3196
Fecha: 31/08/20 Hora: 09:30
RESPONSABLE

PRINTEC
SOCIEDAD ANONIMA

Asunción, 28 de Agosto del 2020

A: UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR - RECTORADO
Atención: **Lic. Isidro M Ferriol C., Coordinador - UOC**
Presente:

Ref.: CD N° 12/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" - ID N° 377.439

Me dirijo a usted en relación al proceso de contratación en referencia, y a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por **Nota UNP-UOC Nro 112/2020** de fecha 28 del corriente recibida en nuestras oficinas via mail.

En la cual nos solicitan:

Constancia de presentacion de la "Declaracion Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloria General de la Reublica, para los sujetos obligados en el marco a la Ley Nro. 6355/19.: Sobre el particular, favor considerar cuanto sigue:

En fecha 18 de mayo de 2020, nuestra empresa ha promovido acción de Inconstitucionalidad contra la Ley N° 6.355/19 (modificatoria de la Ley N° 5033/13) que establece la obligatoriedad de agregar a las ofertas la Constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes, Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República.

Por A.I. N° 98 de fecha 26 de mayo de 2020, la Corte Suprema de Justicia – Sala Constitucional, ha resuelto HACER LUGAR A LA SUSPENSIÓN DE EFECTOS del artículo 1, numeral 2, inciso a) de la Ley N° 6335/19 hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad planteada.

Como accionante, la firma PRINTEC S.A. ha obtenido la suspensión de efectos de la norma impugnada y por ende no puede serle aplicada ninguna de sus disposiciones hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad promovida.

El efecto principal de esta suspensión – como ya ha sido mencionado – es la inaplicabilidad de la norma al accionante PRINTEC S.A., sus Directivos y Accionistas.-

Por ende, podemos afirmar, que PRINTEC S.A. NO puede resultar descalificada de ningún proceso de contratación por aplicación de la Ley N° 6.355/19 (modificatoria de la Ley N° 5033/13), por encontrarse suspendidos los efectos de la misma en relación a nuestra empresa.

En prueba de lo mencionnado adjuntamos a la presente la Accion de Inconstitucionalidad presentada en fecha 18 de mayo y la suspension de los efectos del articulo1, numeral2, inciso a) de la Ley Nro. 6355/19 resuelta por la Corte Suprema de Justicia Sala Constitucional en fecha 26 de mayo del corriente.

MESA DE ENTRADA
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Pilar
Documento N°: UOC
Fecha: 31/08/20 Hora: 08:09
RESPONSABLE

Sin más que agregar lo saludo muy atentamente.

Firma: Renato Ortellado O. En calidad de: *DIRECTOR*
Nombre: *RENATO ORTELLADO*
Autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: PRINTEC S.A.

PRINTEC S.A.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR PRINTEC S.A. , IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLON, RENATO ORTELLADO ODDONE Y LAUREL FERREIRO CONTRA EL ART. 1° NUM. 2 INC A) DE LA LEY 6355/19 " QUE MODIFICVA VARIOS ARTICULOS DE LA LEY 5033/13 " QUE REGLAMENTA EL ART.104 DE LA CONSTITUCION NACIONAL" Nº 591 - AÑO 2020.

RECIBIDO 27-05-2020

A.I. Nº: 98.-

Asunción, 26 de Mayo de 2020.-

VISTO: El pedido de suspensión de efectos formulado por el **Abogado Hermann Weisensee Samson** en representación de la Firma **PRINTEC S.A.** y de sus accionistas y directores, los señores **Ignacio Antonio Ortellado Rolón, Renato Ortellado Oddone y Laurel Ferreiro**, del artículo 1, numeral 2, inciso a) de la Ley Nº 6355/19 "QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21 DE LA LEY Nº 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART.104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS", y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el mencionado recurrente en el escrito de promoción de la acción solicita la suspensión de efectos del acto normativo atacado de inconstitucional en base a lo dispuesto en el art. 553 del Código Procesal Civil. ----------

Que, el Artículo 553 del C.P.C., dispone que *la interposición de la demanda no suspende los efectos de la ley, decreto, reglamento, acto normativo o disposición impugnada salvo cuando la Corte Suprema así lo dispusiere, a petición de parte, porque su cumplimiento podría ocasionar al reclamante un perjuicio irreparable. Dicha resolución se dictará de inmediato y sin substanciación.* ----------

Que, en estas condiciones y estando cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 553 citado, procede hacer lugar a lo solicitado. ----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

HACER LUGAR a la suspensión de efectos del artículo 1, numeral 2, inciso a) de la Ley Nº 6355/19 "QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21 DE LA LEY Nº 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART.104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS", en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada. ----------

ANOTAR y notificar. ----------

Ante mí:

Dr. Gladys E. Bareiro de Módica
Ministra

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
MINISTRO

Dr. ANTONIO FRETES
Ministro

Abog. Julia C. Pavón Martínez
Secretario

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA JUDICIAL I

Escaneado con CamScanner

PRINTEC S.A.

BIOS Informática
INFORMATICA & COMUNICACIONES
10 años
Vendiendo Calidad y Garantia
José Asunción Flores N° 3957
Telefax:. 210 437 - 200 301

Asunción, 31 de AGOSTO del 2020

SEÑORES:

Rectorado - Universidad Nacional de Pilar.

Por este medio me dirijo a ustedes en el marco del llamado de referencia CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 377.439 con el objeto de remitir en tiempo y forma los documentos solicitado por dicha entidad según Nota UNP-UOC N° 107/2020

Sin otro particular me despido atte.

Eliseo Gomez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

.....

ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO

C.I 2.835.748

Propietario

MESA DE ENTRADA
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Pilar
Documento N°: UOC
Fecha: 31/08/20 Hora: 09:12
.....
RESPONSABLE

(-1)

Gmail

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

Re: SOLICITUD DE DOCUMENTOS CD ID Nº 377.439 ADQ. DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS

Mariano Sebastian Villegas Giudice <mariano.villegas@shirosawa.com> 28 de agosto de 2020, 16:39
Para: Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>
Cc: "Laura Delvalle - Shirosawa Co." <kmventas@shirosawa.com>, "rossana.brucke@shirosawa.com" <rossana.brucke@shirosawa.com>

Buenas Tardes Lic. Isidro Ferriol

Un gusto saludarlo.

Según nota recibida, de solicitud de documento, adelantamos por este medio lo solicitado.

Los originales, le hacemos llegar a la brevedad.

Quedo atento al Acuse de recibido.

Muchas gracias.

Atte.

--
Mariano Sebastian Villegas Giudice
Auxiliar de Licitaciones
Shirosawa Company SAIC
Div.Kyocera
Tel:0986-253-690

El 28/08/2020 a las 10:12, Isidro Ferriol escribió:

> Sr/es
> SHIROSAWA COMPANY
>
> Por la presente remito nota de solicitud de documentos del proceso de contratación antes mencionado.
>
> Atentamente
>
> Lic. Isidro Ferriol
> Coordinador UOC

DOC. ADICIONALES UNIV. NAC. DE PILAR 2020.pdf
967K

SHIROSAWA company

Único Distribuidor autorizado en Paraguay
KYOCERA

Oficina y Servicio Técnico
Juliana Insfrán Nro. 4045 C/ Chóferes del Chaco
Asunción – Paraguay
Tel: (021) 661-407 / 600-168
Fax: (021) 661-398
scolicitaciones@gmail.con
kmventas@shirosawa.com

DESGLOSE DE PRECIOS

Dólar BCP al 24/08/2020 6970

ÍTEM 2				Costos								Venta	
				Costos de Fabrica FOB	Flete y despacho	Gtos. de Distrib. y/o Comercialización	Gastos Administrativos	Total	Total	Ganancia	Total con Ganancia	IVA	Total IVA incluido
Item	Código Catalogo	Descripción del BIEN	Cantidad (s)	Unitario	Unitario	Unitario	Unitario	Unitario	Por Item	Unitario			
2	44101504-001	Escaner	1	$525,84	Gs 439.813	Gs 82.098	Gs 205.246	Gs 4.392.262	Gs 4.392.262	Gs 89.638	Gs 4.481.900	Gs 448.190	Gs 4.930.090
Total Item Solicitado			3								Gs 4.481.900	Gs 448.190	Gs 4.930.090
											Redondeo	-Gs 90	Gs 4.930.000
											Precio unitario final		Gs 4.930.000
											TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO		Gs 14.790.000

COMPOSICIÓN DEL PRECIO UNITARIO		
Costo Equipo FOB	Dólares	$525,84
Costo Equipo A Gs. FOB	Costo a Gs.	Gs 3.665.105

OBSERVACIONES: SE COTIZA Escaner KODAK E-1035 en TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INCLUYE: TODOS LOS GASTOS DE ENVÍO Y PERSONAL TÉCNICO

SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
Rosanna Brucke
Gerente Comercial
Div. Kyocera

SHIROSAWA company

Único Distribuidor autorizado en Paraguay
KYOCERA

Oficina y Servicio Técnico
Juliana Insfrán Nro. 4045 C/ Chóferes del Chaco
Asunción – Paraguay
Tel: (021) 661-407 / 600-168
Fax: (021) 661-398
scolicitaciones@gmail.con
kmventas@shirosawa.com

DESGLOSE DE PRECIOS

Dólar BCP al 24/08/2020 6970

ÍTEM 3				Costos								Venta	
				Costos de Fabrica FOB	Flete y despacho	Gtos. de Distrib. y/o Comercialización	Gastos Administrativos	Total	Total	Ganancia	Total con Ganancia	IVA	Total IVA incluido
Item	Código Catálogo	Descripción del BIEN	Cantidad (a)	Unitario	Unitario	Unitario	Unitario	Unitario	Por Item	Unitario			
3	44101501-002	Fotocopiadora multifunción	1	$436,24	Gs 364.871	Gs 68.109	Gs 170.273	Gs 3.643.847	Gs 3.643.847	Gs 74.364	Gs 3.718.211	Gs 371.821	Gs 4.090.032
Total Item Solicitado			2								Gs 3.718.211	Gs 371.821	Gs 4.090.032
											Redondeo	-Gs 32	Gs 4.090.000
											Precio unitario final		Gs 4.090.000
											TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO		Gs 8.180.000

COMPOSICIÓN DEL PRECIO UNITARIO		
Costo Equipo FOB	Dólares	$436,24
Costo Equipo A Gs. FOB	Costo a Gs.	Gs 3.040.593
Tóner TK-3162 FOB	NO incluye	$0,00
Memoria de 1gb	NO incluye	$0,00
Kit de cilindro	NO incluye	$0,00
Total Costo Tóner y Kit FOB a Gs.	NO incluye	$0,00
		Gs 0

OBSERVACIONES: SE COTIZA KYOCERA ECOSYS M-3145 idn en TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INCLUYE: TODOS LOS GASTOS DE ENVÍO Y PERSONAL TÉCNICO

OSAWA COMPANY S.A.I.C.
Rosanna Brucke
Gerente Comercial
Div. Kyocera